Quibdó, 27 de agosto de 2026

Señora:
DIONI MARIA M OSQUERA LOPEZ
Representante Legal
ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS
Dirección: Barrio Cabi Vía Yuto
Teléfono: 3233262160
Email: edssynergia@gmail.com

Asunto: Solicitud Concepto de viabilidad Modificación No. 1 y Prorroga N°1 al Contrato No. 464 DE 2026

Cordial Saludo,

De conformidad con lo contemplado en el contrato No. **464 DE 2026**, suscrito entre la Administración Municipal y **ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS**, representado legalmente por la señora **DIONI MARIA MOSQUERA LOPEZ,** nos permitimos informar que de acuerdo a su actual fecha de vencimiento del contrato el próximo 04 de septiembre de 2026, y dado que se hace necesario continuar con el suministro de combustible, lubricantes y filtros, que incluye (Gasolina corriente, A.C.P.M y aceites), y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y además aún cuenta con presupuesto para cubrirlas, la Administración Municipal tiene el interés de realizar una prórroga al contrato para cubrir las necesidades descritas y garantizar que no se interrumpa el servicio para poder realizar las actividades misionales y operativas.

Es de aclarar que las condiciones de la prórroga serán previamente compartidas dentro de la minuta contractual y las mismas estarán puestas a consideración y aprobación.

Por lo anterior, solicitamos su concepto de viabilidad con el fin de adelantar los trámites correspondientes a la Modificación No. 1 y prorroga N°1 al contrato, en caso de ser afirmativo agradecemos anexar como respuesta a esta comunicación los siguientes documentos:

1. Documento de respuesta al concepto de viabilidad.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios – procuraduría General de la Nación (vigente) de la persona jurídica y el representante legal
3. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría Nacional (vigente) de la persona jurídica y el representante legal

4. Verificación de antecedentes judiciales – Policía Nacional (vigente) del representante legal
5. Constancia del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- del representante legal
6. Certificado no estar en registro Nacional de deudores alimentarios morosos, numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021- del representante legal
7. Certificación de pago de parafiscales vigente.
8. Cámara y comercio actualizada (no mayor a un mes)
9. Fotocopia de la Cedula del representante legal.

KAREN JHOHANA CHAPARRO PEÑA
Secretaria General

Proyectó: Aide Mercedes Ascanio Peña

Contratista -Secretaría General